

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA "DCRI"

RESOLUCIÓN NÚMERO 300

(28 de diciembre de 2020)

**POR LA CUAL SE REEMPLAZA LA SUPERVISION DE LA ORDEN DE COMPRA NO 46277 QUE TIENE POR OBJETO ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por las Resoluciones 5662 del 27 de junio de 2016, 5159 del 18 de julio de 2017 y 1417 del 8 de marzo de 2018, y Adicionada mediante Resolución 267 del 19 de enero de 2018, por medio de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional delegó unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Resolución No. 11476 del 17 de diciembre de 2015,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la ORDEN DE COMPRA No 46277, se nombró como supervisor al funcionario PD.14 EDWIN YESID MORENO, quien fue debidamente notificado.

Que mediante Resolución No. 254 de fecha 17 de noviembre de 2020 le fue otorgado el disfrute de veinte (20) días de vacaciones a partir del 4 enero de 2021 y hasta el 24 de enero de 2021, inclusive al señor PD.14 EDWIN YESID MORENO.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el funcionario designado como supervisor de la orden de compra No 46277, informó que era necesario designar un supervisor de manera temporal mientras finaliza sus vacaciones

Que en mérito de lo expuesto, la Directora de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** NOMBRESE de manera temporal como supervisor de la orden de compra No 46277 al funcionario SV GUSTAVO ADOLFO MORENO LEÓN a partir del día 4 de enero de 2021 hasta el día 25 de enero de 2021, quien deberá informar al señor PD. Edwin Moreno las actividades y novedades presentadas en la ejecución de la orden de compra en mención.

**SEGUNDO:** Los demás aspectos no modificados por la presente Resolución se mantendrán incólumes. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el presente acto no procede recurso alguno.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ DE PIÑERES BOTERO**  
Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva

*Enerieth B.*

Elaboró: PD. Enerieth Badillo Usme.